



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC:0027059/2014

**VISTO:**

El proyecto resolución elevado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles en relación al régimen especial para estudiantes trabajadores o con personas a cargo, según resolución 474/14 H.C.S. y;

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario adecuar lo dispuesto por dicha normativa a las especificidades de las carreras Ingeniería Agronómica y Tecnicatura Universitaria en Jardinería y Floricultura;

Que el régimen de cursado de estas carreras es de asistencia obligatoria y presencial.

Que los Reglamentos de Enseñanza disponen exigencias que deben ser exceptuadas para los estudiantes trabajadores y/o con personas a cargo, sin afectar la calidad académica.

Que uno de cada tres estudiantes de nuestras carreras, es trabajador, acentuándose la cantidad en la medida en que van avanzando en sus años de permanencia en la Facultad;

Que los estudiantes podrán tener un registro único para poder acceder a los derechos garantizados por la Institución, razón por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles gestiona diversos programas que abordan la mejora de la calidad de vida de los estudiantes.

Que se cuenta con sistemas informáticos que permitirán la agilización de trámites y que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles podrá realizar relevamientos y gestión de un sistema de tarjetas identificatorias de los estudiantes trabajadores y/o con personas a cargo.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**ORDENA:**

**ARTÍCULO N° 1:** Aprobar el Régimen de ESTUDIANTE TRABAJADOR Y/O CON PERSONAS A CARGO, que es parte integrante del Anexo I.

**ARTÍCULO N° 2:** Aprobar la Planilla de Inscripción a los beneficios del régimen de Anexo II.

**ARTÍCULO N° 3:** Crear la Credencial Estudiantil renovable que será gestionada por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles. Anexo III

**ARTÍCULO N° 4:** La Secretaría de Asuntos Estudiantiles, arbitrará los medios para analizar los casos no contemplados en esta ordenanza.

**ARTÍCULO N° 5:** La Secretaria de Asuntos Académicos propondrá la modificación de los reglamentos de Enseñanza previendo los derechos estudiantiles aquí aprobados.

**ARTÍCULO N° 6:** Por mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Secretaría de Asuntos Académicos y por su intermedio a los Directores Departamentales, Área de Enseñanza. Dese amplia difusión.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.**

Ing. Agr. Esp. JORGE O. BUTTO  
Secretario General  
Facultad de Ciencias Agropecuarias

**ORDENANZA N°:**

**001**

E.D./



Ing. Agr. Juan Manuel CONERO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
Universidad Nacional de Córdoba



## ANEXO I

(Ordenanza H.C.D. N° 001/2014)

### **Requisitos para acceder al Régimen de Estudiantes Trabajadores y/o con personas a cargo**

- Los estudiantes que trabajan en relación de dependencia, deben presentar el certificado laboral emitido por la empresa o ente contratante avalado por el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Córdoba.
- Los estudiantes que trabajen de forma independiente deberán presentar el Alta o Inscripción ante AFIP.
- Los estudiantes que trabajen en relación laboral informal, deben presentar la Declaración Jurada que de fe de la existencia de la relación laboral (certificada ante funcionarios de la policía de la Provincia de Córdoba).
- Los estudiantes Padres o Madres deben presentar la Acreditación legal a través de la partida de nacimiento del niño, niña o adolescente.
- Para estudiantes con personas a cargo (que no sean hijos o hijas): Deberán acreditar mediante declaración jurada (ante escribano público, Juez de Paz o certificado Médico) que así lo indique, debiéndose además acompañar la documentación pertinente que acredite fehacientemente el vínculo invocado y el impedimento en el que funda la excepción por la situación declarada.

En todos los casos deberán presentar en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.
- Constancia de Alumno de la Carrera de que se trate.
  - En caso de ser ingresante, la constancia de Alumno Regular del CC o CNA.
  - En caso de ser estudiante avanzado, Certificado de Alumno Regular.
- Una foto carnet actualizada.
- Anexo II completo.

### **Épocas para acceder al beneficio**

Se establecen dos épocas para realizar la tramitación de la credencial de estudiante trabajador y/o con personas a cargo:

- En el Primer Cuatrimestre: La SAE publicará las fechas para la inscripción, fijándose siempre durante una semana y antes de la inscripción a cursadas del primer cuatrimestre.
- En el Segundo Cuatrimestre: La SAE publicará las fechas para la inscripción, fijándose siempre durante una semana y antes de la inscripción a cursadas del segundo cuatrimestre.

### **Derechos en el Cursado**

- Prioridad en la inscripción a cursadas, entendiéndose como establecimiento de una fecha especial para receptor las mismas.
- Prioridad en la realización de Cambios de Horarios en caso de que la tarea laboral declarara, se modifique durante el cursado.
- El estudiante podrá excepcionalmente realizar su ingreso una vez comenzada la clase práctica o teórica, hasta un cuarto de tiempo total de la clase, presentando al docente su credencial.



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



- Para los casos de llegar fuera de ese término, o para quienes registren inasistencia a una instancia práctica o de laboratorio, la Cátedra fijará las excepciones y/o la posibilidad de recuperar el contenido en otra comisión posterior.
- Si el estudiante tiene inasistencias mayores al 20 %, la cátedra evaluará las acciones para posibilitarle la regularización.

**Derechos en los exámenes**

- Prioridad para rendir en primer o último término en todas las instancias de evaluación (de acuerdo a los horarios laborales del estudiante).
- Fijar la obligatoriedad de carga de notas de evaluaciones de suficiencia, exámenes finales, calificación de promociones, en Guaraní, a los efectos de no generarle al estudiante una doble instancia de concurrencia a la cátedra.
- Fijar la descarga formularios de Certificados de Examen sin costo y desde SIU-Guaraní.
- La no asistencia a evaluaciones de suficiencia u otras instancias que se fijen en el reglamento de enseñanza, deberá ser comunicada por el estudiante con, por lo menos, 24 horas de anticipación a la Cátedra para que esta acuerde una fecha y horario para la toma de la instancia evaluativa. La misma tendrá carácter obligatoria y en caso de no acordarse, la SAE deberá fijarla dentro de los cinco días siguientes a la fecha de la instancia de evaluación fijada en el cronograma de actividades del Espacio Curricular.
- La reprogramación de una evaluación de suficiencia u otra instancia evaluativa no debe considerarse como un impedimento para que el estudiante haga uso del recuperatorio.

**Derechos en los viajes curriculares**

- Prioridad para inscribirse en los viajes curriculares (en caso que haya diversos horarios).
- En los casos en los que se prevé viajes curriculares de jornada completa, y que el estudiante no pueda concurrir, la asistencia al mismo se computará mediante otra forma de compensar el contenido académico propuesto por el Coordinador.



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



**ANEXO II**  
**(Ordenanza H.C.D. N° 001/2014)**

La Secretaría de Asuntos Estudiantiles proporcionará la Planilla de Inscripción con este mínimo contenido obligatorio:

- Apellido/s y Nombre/s del estudiante.
- Número de D.N.I. o pasaporte en caso de estudiantes extranjeros.
- Matrícula Universitaria.
- Carrera que cursa.
- Años que lleva en la carrera.
- Motivo por el que solicita el beneficio.
- Horarios de Trabajo.
- Espacios Curriculares a los que desea inscribirse.



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



**ANEXO III**  
**(Ordenanza H.C.D. N° 001/2014)**

La credencial de Estudiantes Trabajadores y/o con personas a cargo será confeccionada en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, cuatrimestralmente.

Deberá contar con medidas de seguridad que eviten adulteraciones y/o se preste a confusiones.

Deberá contener al menos la siguiente información:

- Apellido/s y Nombre/s del estudiante.
- Número de D.N.I. o pasaporte en caso de estudiantes extranjeros.
- Matrícula Universitaria.
- Fotografía identificatoria.
- Carrera y materias que cursa.
- Periodo de validez.